

Licencias a Juicio del Poder Ejecutivo

- Fotocopia del acuerdo de nombramiento (carácter permanente) o en su defecto certificación del mismo extendida por la Secretaría General de la Secretaría de Estado.
- Fotocopia de documentos personales
- Fotocopia de resoluciones de licencias de años anteriores las que deberán tener la secuencia lógica y correcta de las mismas.
- Constancia de trabajo de la Dirección del Centro Educativo o Director Distrital.



Abog. Lilia Carolina Pineda
Secretaría General